

Entidades esenciales e importantes en el ámbito de NIS2

Anexo I: Sectores de alta criticidad

ENERGÍA						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Electricidad	A) Empresas eléctricas que desempeñan la función de suministro. B) Gestores de la red de distribución y de la red de transporte. C) Productores (*excluidas Centrales nucleares vinculadas con la seguridad nacional). D) Operadores NEMO. E) Participantes en el mercado (generan, compran o venden) que presten servicios agregación, respuesta a la demanda o almacenamiento de energía. F) Operadores de punto de recarga.	A y B	A, B, C, D y E	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Esencial	Grandes empresas
 Sistemas urbanos de calefacción y refrigeración	A) Operadores	-	A		 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial, Entidad crítica u OSE	Medianas empresas
 Crudo	A) Operadores de oleoductos de transporte de crudo. B) Operadores de producción de crudo , instalaciones de refinado y tratamiento, almacenamiento y transporte. C) Entidades centrales de almacenamiento.	A y B	A, B y C		 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial, Entidad crítica u OSE	Medianas empresas
 Gas	A) Empresas suministradoras. B) Gestores de red de distribución, transporte, almacenamiento, de la red GNL. C) Compañías de gas natural. D) Operadores de instalaciones de refinado y tratamiento de gas natural.	Todas pero en D gestores en lugar de operadores	Todas pero en D gestores en lugar de operadores		 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas
 Hidrógeno	A) Operadores de producción, almacenamiento y transporte.	-	A		 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

TRANSPORTE						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Aéreo	A) Compañías aéreas. B) Entidades gestoras de aeropuertos y entidades que explotan instalaciones anexas. C) Operadores de control del tránsito aéreo.	SÍ	A	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Esencial	Grandes empresas
 Por ferrocarril	A) Administradores de infraestructuras. B) Empresas ferroviarias (aportan tracción), incluidos explotadores de instalaciones de servicios.	SÍ	A		 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial, Entidad crítica u OSE	Medianas empresas
 Marítimo y fluvial	A) Empresas de transporte marítimo, fluvial y de cabotaje, tanto de pasajeros como de mercancías (excluyendo los buques particulares). B) Organismos gestores de puertos incluidas instalaciones portuarias. C) Operadores de servicio de tráfico de buques (STB).	SÍ	A) Sin mención a fluvial.		 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas
 Por carretera	A) Autoridades viarias excluidas entidades públicas para las que no sea su actividad principal. B) Operadores de sistemas de transporte inteligente.	SÍ	A			

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

CER: añade Operadores de transporte público.

BANCA E INFRAESTRUCTURAS DE MERCADOS FINANCIEROS						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Banca	A) Entidades de crédito.	SÍ	A	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Esencial	Grandes empresas
					 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial, Entidad crítica u OSE	Medianas empresas
 Infraestructuras de los mercados financieros	A) Gestores de centros de negociación. B) Entidades de contrapartida central (ECC).	SÍ	A		 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

SECTOR SANITARIO						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Sector sanitario	A) Prestadores de asistencia sanitaria. B) Laboratorios de referencia de la UE. C) Entidades que realizan actividades de I+D de medicamentos. D) Entidades que fabrican productos farmacéuticos de base y especialidades farmacéuticas. E) Entidades que fabrican productos sanitarios esenciales en situaciones de emergencia de salud pública.	A	A, B, C, D y E CER: Añade entidades con autorización de distribución de medicamentos para consumo humano.	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Esencial	Grandes empresas
					 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial, Entidad crítica u OSE	Medianas empresas
					 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g).Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

AGUA POTABLE Y RESIDUALES						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Agua potable	A) Suministradores y distribuidores de aguas destinadas al consumo humano , excluidos los distribuidores para los que la distribución de aguas destinadas al consumo humano sea una parte no esencial de su actividad general de distribución de otros bienes y productos básicos.	SÍ	A	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Esencial	Grandes empresas
					 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial, Entidad crítica u OSE	Medianas empresas
 Aguas residuales	A) Empresas dedicadas a la recogida, la eliminación o el tratamiento de aguas residuales urbanas, domésticas o industriales , excluidas las empresas para las que la recogida, la eliminación o el tratamiento de aguas residuales urbanas, domésticas o industriales sea una parte no esencial de su actividad general.	NO	A		 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

INFRAESTRUCTURA DIGITAL						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Infraestructura digital	A) Proveedores de puntos de intercambio de internet. B) Proveedores de servicios de DNS , excluidos los operadores de servidores raíz. C) Registros de nombres de dominio de primer nivel. D) Proveedores de servicios de computación en nube. E) Proveedores de servicios de centro de datos. F) Proveedores de redes de distribución de contenidos. G) Prestadores de servicios de confianza. H) Proveedores de redes públicas de comunicaciones electrónicas. I) Proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas disponibles para el público.	A, B y C	A, B, C, D, E, F, G, H e I.	A) Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Esencial	Grandes empresas
				B, C, D, E y F) Estado miembro en el que esté su establecimiento principal (Art. 26.1 b y Art. 26.2)	 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE) . Esenciales: B, C, H, e I.	Medianas empresas
				G) Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)		Pequeñas y micro empresas
				H, E, I) Estado miembro en el que presten sus servicios (Art. 26.1 a)	Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante Esenciales: B y C.	

Proveedores de servicios de confianza cualificados: son esenciales con independencia de su tamaño.

Los Proveedores de servicios de computación en la nube eran PSD en NIS1.

GESTIÓN DE SERVICIOS TIC						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Gestión de servicios de TIC (de empresa a empresa)	A) Proveedores de servicios gestionados. B) Proveedores de servicios de seguridad gestionados.	NO	NO	Estado miembro en el que esté su establecimiento principal (Art. 26.1 b y Art. 26.2)	 Esencial	Grandes empresas
					 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Medianas empresas
					 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Entidades de la Administración pública, con exclusión del poder judicial, los parlamentos y los bancos centrales)	A) Entidades de la Administración pública central , tal como se definen en el Estado miembro con arreglo a las disposiciones del Derecho nacional. B) Entidades de la Administración pública a escala regional , según su definición en el Estado miembro con arreglo a las disposiciones del Derecho nacional.	NO	A	Estado miembro que las haya establecido (Art. 26.1 c)	 Esencial	Central
					 Importantes si tras evaluación de riesgos presta servicios cuya perturbación podría tener un impacto significativo en actividades sociales o económicas críticas.	Escala Regional
					 Fuera del ámbito salvo que sean Importantes o Esenciales si así lo disponen los Estados miembro.	Nivel Local

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

ESPACIO						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Espacio	Operadores de infraestructuras terrestres, cuya propiedad, gestión y explotación descansa en los Estados miembros o en entidades privadas, que apoyan la prestación de servicios espaciales , excepto los proveedores de redes públicas de comunicaciones electrónicas. Excluidas: Infraestructuras del sector espacio cuya propiedad, gestión o explotación corresponda a la UE o a terceros en su nombre como parte de su programa espacial.	NO	SÍ	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Esencial	Grandes empresas
					 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Medianas empresas
					 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

Entidades esenciales e importantes en el ámbito de NIS2

Anexo II: Otros sectores críticos

SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Servicios postales y de mensajería	Proveedores de servicios postales , tal como se definen en el artículo 2, punto 1 bis, de la Directiva 97/67/CE, incluidos los proveedores de servicios de mensajería. 1 bis) «proveedor de servicios postales»: la empresa que presta uno o varios servicios postales. 1) «servicios postales»: los servicios consistentes en la recogida, la clasificación, el transporte y la distribución de los envíos postales. Excluidos: Proveedores de servicios de mensajería que no intervengan en: recogida, clasificación, transporte o distribución y recogida por el destinatario considerando también su grado de dependencia de las TIC.	NO	NO	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Grandes empresas
						Medianas empresas
					 Fuera del ámbito salvo que sean Importantes o Esenciales si así lo disponen los Estados miembro.	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

GESTIÓN DE RESIDUOS						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Gestión de residuos	Empresas que realizan la gestión de residuos , tal como se definen en el artículo 3, punto 9, de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), excepto aquellas para las que la gestión de residuos no es su principal actividad económica. «Gestión de residuos»: la recogida, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones, así como el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos, incluidas las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.	NO	NO	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Grandes empresas
						Medianas empresas
					 Fuera del ámbito salvo que sean Importantes o Esenciales si así lo disponen los Estados miembro.	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS

SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Fabricación, producción y distribución de sustancias y mezclas químicas	Empresas que realizan la fabricación de sustancias y la distribución de sustancias o mezclas y empresas que realizan la producción de artículos, a partir de sustancias y mezclas.	NO	NO	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Grandes empresas
	«Artículo»: un objeto que, durante su fabricación, recibe una forma, superficie o diseño especiales que determinan su función en mayor medida que su composición química.				 Fuera del ámbito salvo que sean Importantes o Esenciales si así lo disponen los Estados miembro.	Medianas empresas
	«Fabricante»: toda persona física o jurídica establecida en la Comunidad que fabrique una sustancia en la Comunidad. «Distribuidor»: toda persona física o jurídica establecida en la Comunidad, incluidos los minoristas, que únicamente almacena y comercializa una sustancia, como tal o en forma de preparado, destinada a terceros.					Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Gestión de Producción, transformación y distribución de alimentos	Empresas alimentarias , que se dediquen a la distribución al por mayor y a la producción y transformación industriales.	NO	Las que se dedican exclusivamente a la logística y a la distribución al por mayor y a la producción y transformación industrial a gran escala.	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Grandes empresas
	"Empresa alimentaria": toda empresa pública o privada que, con o sin ánimo de lucro, lleve a cabo cualquier actividad relacionada con cualquiera de las etapas de la producción, la transformación y la distribución de alimentos.				 Fuera del ámbito salvo que sean Importantes o Esenciales si así lo disponen los Estados miembro.	Medianas empresas
						Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

FABRICACIÓN						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 A) Fabricación de productos sanitarios y productos sanitarios para diagnóstico in vitro	Entidades que fabrican los productos sanitarios y entidades que fabrican los productos sanitarios para diagnóstico in vitro, excepto las entidades que fabrican productos farmacéuticos de base y especialidades farmacéuticas.	NO	NO	Estado miembro en el que estén establecidas (Art. 26.1)	 Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial.	Grandes empresas
 B) Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	Empresas que realizan cualquiera de las actividades económicas a que se refiere la sección C, división 26, de la NACE Rev. 2.					Medianas empresas
 C) Fabricación de material eléctrico	A Empresas que realizan cualquiera de las actividades económicas a que se refiere la sección C, división 27, de la NACE Rev. 2.				 Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas
 D) Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	Empresas que realizan cualquiera de las actividades económicas a que se refiere la sección C, división 28, de la NACE Rev. 2.					
 E) Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	Empresas que realizan cualquiera de las actividades económicas a que se refiere la sección C, división 29, de la NACE Rev. 2.					
 F) Fabricación de otro material de transporte	Empresas que realizan cualquiera de las actividades económicas a que se refiere la sección C, división 30, de la NACE Rev. 2.					

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

PROVEEDORES DE SERVICIOS DIGITALES						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Proveedores de servicios digitales	Proveedores de mercados en línea	NO	NO	Estado miembro en el que esté su establecimiento principal (Art. 26.1 b y Art. 26.2)	♦ Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Grandes empresas
	Proveedores de motores de búsqueda en línea					Medianas empresas
	Proveedores de plataformas de servicios de redes sociales				◊ Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).

INVESTIGACIÓN						
SECTOR NIS2	TIPO DE ENTIDAD NIS2	EN NIS1	EN CER	JURISDICCIÓN	IMPORTANTE O ESENCIAL	TAMAÑO
 Investigación	Organismos de investigación (excluyendo los centros de enseñanza).	NO	NO	Estado miembro en el que estén establecidas (Art 26.1)	♦ Importante salvo que el Estado la identifique como Esencial (críticas y OSE)	Grandes empresas
	Incluyendo los centros de enseñanza que así disponga el Estado Miembro, en particular cuando lleven a cabo actividades críticas de investigación (Art. 2.5)					Medianas empresas
					◊ Fuera del ámbito salvo que sea identificada por el Estado como Esencial o Importante	Pequeñas y micro empresas

Importantes (Art.3.2 y Art.2.1), salvo si son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2 b, c, d y e) o bien como entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) o como OSE (Ar. 3.a.g). Fuera del ámbito por tamaño (Art. 2.1), salvo si:

- Son identificadas como esenciales por el Estado miembro (Art.3.1.e y Art. 2.2.b, c, d y e), son entidades críticas UE 2022/2557 (Art. 3.1.f) u OSE (Ar. 3.a.g);
- Son identificadas por el Estado miembro como importantes (Art. 3.2 y Art. 2.2.b, c, d y e).